

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0400/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Alejandro Agustín Aversa, Diego Miguel Casale, María Constanza Data, Ailin López, Florencia Ivanna Majic, Rodrigo Martín Osinaga, Claudia Rosana Sánchez, Soledad Gaspari, Germán Luis Pujalka y Julieta Lucido Balestriere.

Que los mencionados precedentemente tendrán a su cargo la realización de tareas en la Planta de Alimentos Enlatados, bajo la supervisión del Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que se ha efectuado la imputación preventiva para afrontar las contrataciones en trámite, según consta a fs. 208.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

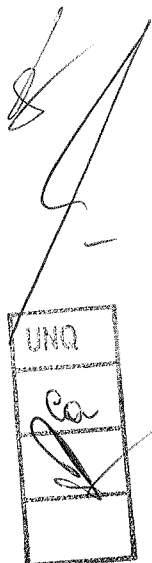
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Alejandro Agustín Aversa, Diego Miguel Casale, María Constanza Data, Ailin López, Florencia Ivanna Majic, Rodrigo Martín Osinaga, Claudia Rosana Sánchez, Soledad Gaspari, Germán Luis Pujalka y Julieta Lucido Balestriere, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los respectivos contratos suscriptos a tal efectos, cuyas copias





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

lucen de fs. 210 a 219 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.400,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 010.001, Fuente 12, Programa 02.01.00.45, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00891

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes